

### Armenia, Noviembre 19 de 2021

Señores **CONINSAS** 

Coninsas2010@gmail.com

Asunto:

Respuesta observaciones proceso de selección invitación simplificada "INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS. INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA."

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a las reglas de participación de la siguiente manera. así:

### **OBSERVACION 1**

Realizando un análisis del numeral 3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se establece la experiencia específica del Director de Interventoría de la siguiente manera.

"Experiencia Específica: El director de interventoría deberá acreditar experiencia específica no menor de tres (3) años en actividades de planeación, gestión, estudios y diseños, y/o interventoría, y/o construcción como director, todo ello en colectores, y/o acueductos, y/o alcantarillado, y/o saneamiento básico[11].

Donde se limita al profesional oferente para este cargo a acreditar experiencia en contratos específicamente como director y de acuerdo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0330 de 2017. Artículo 39. Idoneidad de los profesionales de la interventoría. Inciso Segundo. Menciona: "El director de Interventoría debe ser un ingeniero civil o ingeniero sanitario, acreditar una experiencia general no menor a diez (10) años y específica no menor a tres (3) años en diseños u obras con características y condiciones técnicas, contractuales, presupuestales y de ejecución, similares a aquella que supervisará"

En donde no se limita la experiencia especifica del profesional a calidad de director.

De acuerdo a lo anterior solicitamos que se tenga en cuenta en el cargo de Director de la Interventoría una experiencia especifica no menor de tres (3) años en actividades de planeación, gestión, estudios y diseños, y/o interventoría, y/o construcción como contratista, y/o director y/o residente, todo ello en colectores, y/o acueductos, y/o alcantarillado, v/o saneamiento básico.







#### **RESPUESTA:**



Una vez analizada la observación Respecto al "DIRECTOR DE INTERVENTORIA", la entidad la acepta, por lo tanto será modificado mediante adenda y quedará de la siguiente manera:

		EXPERIENCIA MINIMA				
CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	GENERAL	ESPECIFICA	CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesional en ingeniería civil, y/o o ingeniería sanitaria.	Mayor o igual a 10 años	El director de interventoría deberá acreditar experiencia específica no menor de tres (3) años en actividades de planeación, gestión, estudios y diseños, y/o contratista y/o director y/o residente yo interventoría, y/o construcción, todo ello en colectores, y/o acueductos, y/o alcantarillado, y/o saneamiento básico¹.	1	50%	Esta función puede ser realizada por el contratista

Atentamente,

# Original firmado

# **JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ Gerente General**

Proyectó: Andrés Gómez Salazar

Gestor Planeación técnica (E)

Componente técnico

Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez Profesional especializado

Componente Jurídico

VoBo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina Dirección Jurídica y Secretaria General

Componente jurídico







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0330 de 2017. Artículo 39. Inciso Segundo.